

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 7 0 5 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay,

2 8 OCT. 2013

VISTO:

El INFORME Nº 251-2013-GRA/GRDE .de fecha 02 de octubre del 2013, y Proveido de la Presidencia Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2009-GR.APURIMAC/PR, de fecha 19 de enero del 2009, se resuelve designar al Biologo James Castro Tamayo, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesqueria de la Direccion Regional de la Produccion Apurimac, ratificándose por Resolucion Ejecutiva Regional Nº 437-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 20 de mayo del 2011;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución respectiva;

Que, el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con la visacion de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 25 de setiembre del 2013, la designación del Biologo James Efrain Castro Tamayo, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesqueria de la Direccion Regional de la Produccion Apurimac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Pesquero Carlos Enrique Pillaca Castilla, en el cargo y funciones de Sub Director de Pesqueria de la Direccion Regional de Produce del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ONAL OR AS OF AS O

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Jr. Puno Nº107 Abancay – Apurímac

E-mail: desarrolloinstitucional@regionapurimac.gob.pe

Teléfono: (083)321219